

---

## SIMPOSIOS SOBRE REVISORÍA FISCAL -LOGROS Y RETOS-

Juan Manuel Guerrero Jiménez\*  
Luis Henry Moya Moreno\*\*

### INTRODUCCIÓN

Cuando en Colombia se habla de Revisoría fiscal surgen dentro de la profesión y en el mundo de los negocios, opiniones encontradas. Algunos la defienden, como es el caso nuestro, principalmente porque hemos tenido la fortuna de ejercerla por más de veinte años y hemos visto, en la mayoría de los casos, las bondades de esta institución y de los aportes que a través de su ejercicio le ha dado al país, a la profesión y en general a la sociedad. Sin embargo, esa admiración que profesamos por la Revisoría fiscal no escapa a nuestra mirada realista, crítica y objetiva, y somos conscientes que padece de algunos problemas o deficiencias, que durante el tiempo (desde sus orígenes hasta el presente) no han sido atendidas con la celeridad y vehemencia que la problemática supone, herencia que la-

mentablemente ha recibido de nuestra profesión, la Contaduría pública.

Otros la cuestionan abiertamente, en algunos casos (pensamos) más por desconocimiento o por no haber tenido la oportunidad de ejercerla apropiadamente y, en otros, con justa causa, ya que de manera permanente se le endilga a la Revisoría fiscal la falta de aportes a quienes hacen uso de ella: los empresarios; crítica que tiene su principal asidero en el empresariado colombiano y recientemente con mucha fuerza por las entidades de vigilancia y control.

Confirmación de lo anterior son, claramente, las iniciativas realizadas en las dos últimas décadas, por autoridades competentes en cuanto a fortalecer la institución de la Revisoría fiscal, por un lado, y por otro, con intereses en su eliminación.

\* Decano de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia.

\*\* Profesor de la Especialización en Revisoría fiscal y Auditoría Internacional de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia.

Cualquiera que sea el escenario válido, fue la motivación que nos llevó a participar en el xxiii Simposio de Revisoría fiscal realizado en el mes de octubre de 2006 en la ciudad de Cúcuta, en nombre de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia; presencia casi incógnita, que buscaba conocer de primera mano qué estaba pasando en tan prestigioso evento de la profesión, el nivel de exigencia académica en su realización, la naturaleza de los temas abordados, los espacios previstos para su discusión y debate, y, lo más importante, las conclusiones y recomendaciones del evento. Lo anterior, con el fin de nutrirnos sobre los logros de dicho simposio, y considerar sus aportes para beneficio de nuestros proyectos académicos, uno del pregrado, y el otro en la especialización de Revisoría fiscal y auditoría internacional.

El resultado de nuestra participación, totalmente pasiva en el propio evento, pero muy activa en la observación de lo que sucedía, nos dejó muchos interrogantes.

El anterior panorama fue el punto de partida de la investigación y de los resultados a que hemos llegado, y que el día de hoy queremos compartir con la comunidad académica.

Partiendo de un diagnóstico superficial por lo conocido en la ciudad de Cúcuta, en donde se identificaron algunas posibles anomalías que a continuación detallaremos, nos propusimos con esta investigación explorar documentalmente lo sucedido en los diez últimos sim-

posios de Revisoría fiscal, con el fin de confirmar nuestra primera apreciación, o por el contrario, desvirtuarla.

Cabe anotar que en el desarrollo del trabajo hubo muchas restricciones para obtener la información, y aún cuando se desarrollaron los procedimientos alternos para minimizar la posibilidad de inexactitudes, esperamos que no tengan un alto impacto en las observaciones referidas y en las conclusiones a las cuales hemos llegado.

Seguidamente se relacionan los puntos más importantes observados en el xxiii Simposio y que, a nuestro leal saber y entender, son los puntos críticos desarrollados en la investigación:

1. El evento realizado en su concepción general dista mucho de ser un Simposio.
2. El evento transcurre de manera acelerada para dar cabida a un gran número de conferencias (trece), ponencias (tres) y trabajos de investigación (tres), todo ello para ser evacuado en limitados dos días; además, los espacios de discusión de los temas abordados son mínimos.
3. Se percibe mucha diversidad temática; es más, algunas de las desarrolladas no tienen relación directa con la Revisoría fiscal.
4. En ningún momento se hace seguimiento a las conclusiones y principalmente a las recomendaciones del(los) simposio(s) anterior(es).

La ilustración de los hallazgos de la investigación pretende ser el punto de partida para reorientar el sentido de los

simposios y, a su vez, generar espacios académicos que se centren en estudiar problemas puntuales de la Revisoría fiscal y desarrollar propuestas de trabajo realizables en el tiempo para contribuir así al mejor desarrollo de esta institución en Colombia.

Es pertinente aclarar que parte de la presente ponencia fue presentada en el II encuentro de Profesores de Revisoría fiscal, realizado en la ciudad de Bogotá el 22 de mayo de 2008, en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia. Sin embargo, el contenido de la ponencia y su presentación ante el auditorio se orientó a ilustrar los logros y retos de los Simposios sobre Revisoría fiscal en relación con la formación de los revisores fiscales, temática central del evento, razón por la cual, el alcance de los objetivos propuestos en la fecha, así como los hallazgos de la investigación actual tienen un mayor alcance. Otro aspecto a tener en cuenta es que para la fecha de la presentación de la ponencia en mención, el avance del trabajo de investigación se encontraba en un 85 %, por lo cual el porcentaje faltante se cubrió durante el mes de junio y julio del año 2008. Para mayor ilustración, los cambios efectuados con relación a la anterior ponencia, se centran en destacar los logros o retos de los simposios, frente a los aportes que ha recibido la institución de la Revisoría fiscal, como resultado del estudio, análisis y acciones emprendidas, a nivel gremial o profesional, para dar respuesta a las problemáticas que hoy aquejan a la Revisoría fiscal. Adicionalmente, algu-

nos de los procedimientos establecidos como parte de la metodología de la investigación fueron concluidos en esta fase final, tales como el análisis de los resultados de las entrevistas realizadas a profesionales de alto reconocimiento que han participado en algunos de los simposios, así como de las respuestas recibidas de las confirmaciones escritas realizadas.

Por último, en relación con la bibliografía referenciada en la parte final del documento, aunque parece algo limitada, vale la pena considerar que las fuentes consultadas son estrictamente las relacionadas con los simposios sobre Revisoría fiscal, ya que sobre el tema objeto de la ponencia no se han adelantado investigaciones similares que pudieran servir de referencia a nuestro trabajo, razón por la cual la presente investigación se torna como una fortaleza, al abordar una temática novedosa y de mucha utilidad para la profesión y, especialmente, para los futuros organizadores de los simposios. Por lo anterior, la gran mayoría del texto es autoría de los investigadores, dado que la ponencia se enmarca en el tipo descriptivo, basada sustancialmente en la observación, el análisis de información y la confirmación de los hallazgos por parte de autoridades representativas de la profesión, tipificándose así un trabajo netamente empírico.

El presente trabajo se enmarca en la línea de investigación “Desarrollo profesional”, de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia.

## I. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

### A. *Objetivos*

Los objetivos propuestos fueron los siguientes:

1. Documentar los aportes a la institución de la Revisoría fiscal, originados en los últimos diez simposios realizados en Colombia.
2. Confirmar o desvirtuar las percepciones originales de los investigadores ponentes, surgidas durante el xxiii Simposio.
3. Identificar y proponer recomendaciones de los retos que deben considerar los próximos simposios basados en los resultados de la investigación.

### B. *Metodología*

El diseño metodológico desarrollado en la investigación consistió en la definición de un procedimiento ordenado, enfocado a satisfacer los asuntos significativos hacia los cuales se encaminó el interés de la investigación y que, finalmente, permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos en la investigación.

El procedimiento ordenado consistió en el desarrollo de cinco etapas, a saber:

- *Planeación.* En esta etapa, y de acuerdo con la experiencia obtenida en la participación del simposio realizado en la ciudad de Cúcuta, los investigadores procedieron a clarificar, el sentido de la investi-

gación, las bases sobre las cuales se desarrollaría el plan de trabajo, el tipo de información requerida para el estudio propuesto y la metodología de trabajo a desarrollar, determinándose un cronograma de trabajo, y los deberes y responsabilidades de cada uno de los investigadores.

- *Determinación del alcance.* Teniendo en cuenta que a la fecha se han realizado veinticuatro simposios y considerando, además, que en la etapa de planeación se determinó que existe mucha dificultad para obtener los datos debido a la ausencia de un archivo unificado sobre la información generada en los simposios de Revisoría fiscal de parte de una entidad única, por consenso los investigadores acordaron que diez sería un número adecuado de simposios a ser analizados durante el proceso investigativo, definiendo por conveniencia los últimos realizados. Esta muestra numérica representa un 41,66% del total de simposios, lo que determina una muestra representativa del universo. Por tal razón, la investigación se circunscribió a revisar los temas tratados desde el xv Simposio realizado en Manizales en 1994 hasta el xxiv realizado en Riohacha en 2007.

- *Definición de procedimientos.* Los principales procedimientos previstos para el desarrollo de la investigación fueron los siguientes:
  - Recopilación de la documentación generada en cada uno de los últimos diez simposios de Revisoría fiscal.

- Análisis detallado de la información contenida en cada una de las memorias de los simposios.
  - El trabajo de análisis se centró en el estudio y seguimiento de las conclusiones y recomendaciones dadas por el comité técnico de cada uno de los simposios.
  - Entrevistas y encuestas con algunos funcionarios de reconocida trayectoria en la profesión, que hubieran participado en los últimos diez simposios (como organizadores o en su defecto como participantes), con el fin de conocer sus apreciaciones sobre el desarrollo de los mismos.
  - Circularización a diferentes estamentos de la profesión, con el fin de conocer las solicitudes expresas de los organizadores de los diez últimos simposios de Revisoría fiscal, realizadas a representantes del Gobierno Nacional, del Congreso de la República, de la Junta Central de Contadores, del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y de Academia, entre otros, y las respuestas de estos últimos a los organizadores de los simposios, sobre las gestiones y trabajos realizados. Como resultado de lo anterior, fueron circularizados los siguientes estamentos:
    - Organizadores de los últimos diez simposios.
    - Gobierno Nacional.
    - Junta Central de Contadores Públicos.
    - Senado de la República de Colombia.
    - Cámara de Representantes de la República de Colombia.
    - Asfacop.
    - Redfacont.
    - Decanos de las dieciséis más importantes Facultades de Contaduría Pública del país.
- En total se circularizaron 31 estamentos de la profesión para conocer las peticiones y trabajos realizados según las recomendaciones dadas en cada simposio.
- *Análisis de la información.* El proceso de análisis de los documentos obtenidos se evacuó de la siguiente manera:
    - Revisión y seguimiento a las conclusiones y recomendaciones efectuadas simposio tras simposio.
    - Documentación de las acciones emprendidas por los diferentes estamentos de la profesión, como resultado de las recomendaciones y conclusiones dadas en cada simposio.
    - Se estableció el estadístico de temas relacionados con la Revisoría fiscal y de aquellos que no tienen relación con ésta.
    - Se determinaron las acciones que dieron lugar a logros en beneficio de la Revisoría fiscal, resultantes de las recomendaciones y conclusiones dadas en cada simposio. Este proceso contempló la contrastación de los resultados obtenidos frente a los objetivos propuestos.
    - Se determinaron los temas o acciones no emprendidas por los diferentes estamentos de la profesión o del Estado colombiano, tipificando así, los retos de los

simposios para con la Revisoría fiscal.

- *Conclusiones de la investigación.* El proceso de concreción sobre los resultados obtenidos en la investigación, se realizó de la siguiente manera:
  - Análisis y discusión de las conclusiones determinadas.
  - Elaboración de la ponencia como resultado del proceso investigativo, la cual contiene las conclusiones y recomendaciones que, a criterio de los investigadores, deben ser consideradas en los próximos simposios de Revisoría Fiscal.

vincularse a los Congresos Nacionales de Contadores Públicos.

El tiempo se encargó de señalar que la tan anhelada unión de los contadores se vio truncada, al primar los intereses personales y particulares sobre los intereses de la profesión, razón por la cual el Instituto Nacional de Contadores de Colombia, retomó los congresos de Revisores fiscales, en 1978.

Un año después, el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, luego de su afiliación a la Federación de Contadores Públicos de Colombia, entregó a esta entidad la organización de estos eventos, que en lo sucesivo se denominarían Simposios sobre Revisoría fiscal, para ser realizados por las diferentes agremiaciones miembros de la Federación de Contadores Públicos de Colombia que existían en las ciudades donde se efectuarían los simposios.

De manera anticipada y conociendo el presente de estos eventos, a nuestro modo de ver, la intención de descentralizar los simposios fue sana en su momento, pero las acciones o logros de los mismos, como se ilustra en las conclusiones de la presente investigación, trajo como consecuencia, el deterioro progresivo de la calidad de los simposios.

En la figura 1, se presenta el esquema que ilustra la cronología de los eventos.

## II. ANTECEDENTES

### A. Historia cronológica del evento<sup>1</sup>

Los simposios de Revisoría fiscal tuvieron su origen en 1971, previo a la promulgación del Decreto 410 del mismo año, denominado “Código de Comercio”. Fue así como, el Instituto Nacional de Contadores Públicos, convocó al I Congreso de Revisores Fiscales, el cual tuvo como tema central el análisis de los artículos 203 a 207.

Sin embargo, entre 1973 y 1977, propendiendo por la unificación de la profesión, se suspendieron los congresos de revisores fiscales, y el Instituto Nacional de Contadores Públicos determinó como acción importante a seguir, el

<sup>1</sup> Revista del Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, IV década 1981-1991, n.º 59, noviembre de 1991, Bogotá, pp. 37-40.

### B. *Objetivos propuestos en su origen*<sup>2</sup>

Los objetivos propuestos desde el inicio de los simposios fueron los siguientes:

1. Servir de foro nacional para deliberar sobre asuntos técnicos y científicos relacionados con el ejercicio de la Revisoría fiscal en Colombia y con la Contaduría pública.
2. Analizar, divulgar y brindar sugerencias para la actualización tanto de las normas de auditoría de general aceptación, como de las normas de contabilidad y de otros procedimientos técnicos que se emitan para el ejercicio de la Revisoría fiscal y de la Contaduría pública.
3. Presentar iniciativas y proyectos de ley y decretos relacionados con el ejercicio de la Revisoría fiscal y de la Contaduría pública en Colombia.
4. Propender por la armonización de las normas técnicas y de las normas legales sobre la Revisoría fiscal.

Como parte del trabajo realizado, en la última fase de la investigación se contrastan los logros de los simposios frente a los objetivos propuestos arriba mencionados.

De los anteriores objetivos previstos era claro que su alcance llegaba a tratar temas de la profesión en general y no se circunscribía a temas directamente relacionados con la Revisoría fiscal. Parte

de esta ausencia de delimitación podría catalogarse como uno de los problemas de enfoque de los simposios, lo cual se confirma en las conclusiones.

### III. CONSIDERACIONES ACADÉMICAS FRENTE A LOS SIMPOSIOS

#### A. *Definición de simposio*

A continuación se relacionan algunas definiciones de *simposio*, con el fin de contrastar los diferentes planteamientos de los autores.

Según el *Diccionario de la Lengua Española*, *Simposio* es una conferencia o reunión en que se examina y discute determinado tema<sup>3</sup>.

El *Simposio* es una reunión de especialistas y expertos en la que se expone y desarrolla un tema en forma completa y detallada, enfocándolo desde diversos ángulos a través de intervenciones individuales, breves, sintéticas y de sucesión continuada. Los especialistas exponen durante 15 a 20 minutos y un coordinador resume las ideas principales. El auditorio formula preguntas y dudas que los expertos aclaran y responden<sup>4</sup>.

*Simposio* se refiere a una reunión donde se discute algún tema determinado. Esta palabra viene del griego *symposion* formada de *sym* (juntos) y *posis* (beber). *Symposion* era sinónimo de “lugar donde conviven los educados<sup>5</sup>”.

2 Revista del Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, Edición de Oro 1951, n.º 95, noviembre de 2001, Bogotá, p. 81.

3 Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, p. 1883.

4 [<http://es.wikipedia.org/wiki/Simposio>].

5 [<http://etimologías.dechile.net/?simposio>].



De las anteriores definiciones se concluye que un Simposio se debe caracterizar por la definición anticipada de un tema a abordar por diferentes especialistas, en donde cada uno de ellos debe enfocar un aspecto particular que responda a su especialización. A su vez, los especialistas exponen ideas apoyadas en datos empíricos generados por investigaciones.

De lo anterior se concluye que el desarrollo de los simposios sobre Revisoría fiscal en Colombia distan mucho del concepto académico anteriormente expuesto. Nuestras apreciaciones se sustentan en la diversidad temática abordada en estos simposio, tal y como se describe en el capítulo IV. Se confunden el concepto del tema con la institución de Revisoría fiscal y, en muchos casos, con la profesión de Contaduría pública.

Con relación a este tema, llama la atención que en uno de los eventos realizados en 1994, más precisamente en el XV Simposio de Revisoría fiscal, esta situación fue alertada, y en la recomendación n.º 7, se indica textualmente “Que se revise el lema de *Simposios* en consideración que técnicamente hablando, no es lo mismo un simposio que un foro, y debe estar claro si lo convocado es un simposio o un foro”<sup>6</sup>.

Al respecto, como parte de la investigación realizada, en los siguientes simposios nunca fue estudiado el tema incluido en las recomendaciones.

### *B. Estructura actual de los simposios*

Se observa que si bien los simposios se desarrollan mediante la presentación de conferencias, ponencias y trabajos de investigación académica y, logísticamente hablando, no hay una distinción de cada uno de los tres esquemas desarrollados. Como se indicó en el Introducción, el desarrollo del simposio transcurre de manera continua, sin establecer claramente qué objetivos se persiguen con las conferencias y las ponencias. Con relación a los trabajos de investigación, llama la atención que es el esquema que menos tiempo de participación tiene dentro del simposio; es más, a nuestro entender, es al que menos importancia se le da.

Como se indica en el capítulo III, una de las características de los simposios, es que en éstos se deben presentar, por expertos o estudiantes, los resultados de las investigaciones realizadas en torno al tema principal que aborda el evento. Por lo tanto, al no considerar los simposios sobre Revisoría fiscal temas centrales de estudio, y además, teniendo en cuenta la limitada participación de los trabajos de investigación en su desarrollo genera razones válidas para cuestionar los propósitos y realizaciones de estos eventos.

Con base en la información obtenida se determinó que la mayoría de los simposios se regulan bajo los supues-



tos enunciados en el XVII Simposio sobre Revisoría fiscal, el cual señala lo siguiente:

Las sesiones plenarias servirán de foro para discutir temas de interés general. Durante el simposio se efectuarán además tres sesiones plenarias especiales así: una sesión plenaria de instalación, una sesión plenaria técnica y una sesión plenaria de clausura.

Los grupos de discusión serán las reuniones en las cuales participen los delegados y observadores acreditados en el simposio, que se reunirán en las fechas que señala el programa oficial, para el análisis y discusión de las distintas áreas del temario con base en las ponencias centrales y los trabajos de investigación presentados al efecto.

Cada grupo de discusión estará dirigido por un presidente, un vicepresidente y un secretario; tanto las ponencias centrales como los trabajos de Investigación serán presentados por sus autores. El presidente de la mesa directiva tendrá la autoridad para dirigir las sesiones de estudio de acuerdo con las reglas parlamentarias y determinar el momento en que un punto esté suficientemente debatido, para ser llevada a votación la conclusión correspondiente. El secretario de la mesa directiva deberá llevar un acta de los temas de discusión y es responsable de redactar, junto con el presidente, las conclusiones y recomendaciones del grupo de discusión que se someterán a la sesión plenaria por medio del Comité Técnico.

La comisión organizadora elegirá para cada una de las sesiones plenarias un

presidente, un secretario y un relator, quienes serán los responsables de dirigir, resumir y concluir los temas sometidos a la consideración de las sesiones.

Todo delegado u observador tendrá derecho a intervenir en la sesión técnica y en los grupos de discusión sobre los temas en análisis sin exceder su exposición de cinco minutos y hasta por dos ocasiones sobre el mismo tema o trabajo

Las conclusiones y recomendaciones serán aprobadas por la mayoría de los delegados asistentes.

#### DELEGADOS Y OBSERVADORES

Tendrán la calidad de delegados los socios de cada una de las agremiaciones afiliadas a la Federación de Contadores Públicos de Colombia y a la Confederación de Asociaciones de Contadores Públicos de Colombia, acreditados por el presidente o secretario de cada agremiación federada o confederada.

Los observadores serán los demás asistentes al Simposio que no reúnan los requisitos para ser considerados como delegados.

Si bien es cierto se tiene previsto un reglamento para el desarrollo del simposio, con relación a lo observado en el XXIII Simposio realizado en la ciudad de Cúcuta, y como se ha referido en algunos otros apartes de esta ponencia, la participación de los observadores es casi nula. En nuestro carácter de asistentes (observadores) al evento referido con anterioridad, se pudo constatar que de la programación del evento se dedicaron limitados veinte minutos para el debate

sobre los temas evacuados en los dos días de programación. Ese espacio se dio al final del simposio, imposibilitando la participación de gran cantidad de asistentes, por cuanto a esa hora, algunos se dirigían a sus respectivas ciudades de origen, o en su defecto, dado el alto volumen de conferencias y ponencias, el público se encontraba exhausto.

Revisado el material de los simposios, se determinó que el tema de la formación de los revisores fiscales no está contemplado como un asunto prioritario dentro del estudio de la Revisoría fiscal en estos simposios. Esta afirmación se sustenta en el capítulo IV.

En la figura 2, se ilustra la actual estructura de los simposios de Revisoría fiscal.

## IV. ESTADÍSTICAS

### A. Ponderación por temas

En la grafica 3 se ilustran las estadísticas determinadas en la revisión de los últimos simposios de Revisoría fiscal.

### B. Pertinencia temática frente a la Revisoría Fiscal

Luego de una compilación de los temas tratados en los diez últimos simposios de Revisoría fiscal, y después de efectuar una agrupación y análisis por temas abordados (como se muestra en la gráfica 3), se infiere que de 93 temas tratados, solamente 32 corresponden directamente a la Revisoría fiscal (34%) y 61 (66%) corresponden a otros temas (normas internacionales de contabili-

dad, administración de riesgos, tributaria, control interno de las entidades del Estado, informática, educación, entre otros); llama la atención que el tema de Revisoría fiscal no sea una prioridad en los simposios y, por el contrario, se asigne mayor tiempo y se haga énfasis en temas distintos a los relacionados con esta institución.

Así mismo, de un total de 88 conclusiones y recomendaciones dadas por la comisión técnica de los simposios, solamente 17 tienen relación directa con la Revisoría fiscal (19%) y 71 conclusiones y recomendaciones (81%) corresponden a otros temas.

Del anterior análisis se desprenden, en términos generales, que las diferentes problemáticas tratadas en los simposios sobre Revisoría fiscal, si bien tienen alguna relación con la Contaduría pública, no apuntan a dar solución directa a la multiplicidad de problemas que aquejan a la Revisoría fiscal, y que no es concordante con lo establecido en los objetivos de los simposios establecidos en su fundación, según se enuncian en el capítulo II.

## V. PROYECTOS GENERADOS DESDE LOS SIMPOSIOS

En algunos simposios, como parte de las recomendaciones, se hacen propuestas a la academia en general. A manera de ilustración: se relacionan varias de las recomendaciones para entender su tipo y su naturaleza:

- Concientizar a docentes y estudiantes de que la Revisoría fiscal no es

- sólo efectuar auditoría financiera; más aún, realizar papeles de trabajo; la Revisoría fiscal, es un proceso de auditoría integral, concebida como lo establece el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su pronunciamiento n.º 7, máxime cuando se encuentra en proceso de actualización por parte del mismo organismo.<sup>7</sup>
- La educación continuada debe ser el fundamento para sustentar la vigencia de la tarjeta profesional<sup>8</sup>.
  - Aprender a leer y escribir: el gran reto de la profesión; una persona que lee, es una persona que piensa<sup>9</sup>.
  - La comunicación de la información contable y su transmisión con efecto positivo debe ser la función social principal del Contador público<sup>10</sup>.
  - A las universidades privadas y públicas se les sugiere armonizar sus Planes Educativos Institucionales –PEI– de mediano y largo plazo con la legislación cambiante como función pública y derecho constitucional<sup>11</sup>.
  - Que los decanos de las Facultades de Contaduría Pública divulguen ampliamente los tres proyectos presentados sobre el Estatuto de la Revisoría Fiscal a los estudiantes de Contaduría<sup>12</sup>.
  - Exigir al Icfes no aprobar los pensum de las universidades que no incluyan la cátedra de Ética profesional y la de Revisoría fiscal (teoría y taller) como complemento de la auditoría<sup>13</sup>.
  - Sugerir a Asfacop, por intermedio de las Facultades de Contaduría pública, que<sup>14</sup>:
    - Se evalúe el perfil del profesional que se está formando, adecuándolo a las universidades actuales del país.
    - Que se complementen los programas y la enseñanza de la contabilidad con base en las doctrinas, las teorías actuales y los paradigmas.
  - Asfacop y las universidades deben buscar la profesionalización de los docentes así como su permanente capacitación con la finalidad de cambiarles el esquema de repetidores de información por el de orientadores y facilitadores de la formación del Contador Público<sup>15</sup>.
  - Para asegurar el éxito competitivo de cualquier programa de educación continuada es necesario completar el proceso de formación (pregrado y posgrado) a fin de fortalecer la profesión<sup>16</sup>.

7 Memorias del xxiv Simposio sobre Revisoría Fiscal, 10 al 12 de octubre de 2007, Riohacha, Guajira.

8 Memorias del xx Simposio sobre Revisoría Fiscal, octubre de 2003, Medellín, Antioquia.

9 Ídem.

10 Ídem.

11 Ídem.

12 Memorias del xxvi Simposio sobre Revisoría Fiscal, 4 al 17 de septiembre de 1996, Bogotá.

13 Ídem.

14 Memorias del xv Simposio sobre Revisoría Fiscal, 13 al 15 de octubre de 1994, Manizales, Caldas.

15 Ídem.

16 Ídem.

- Sugerir a las Facultades de Contaduría Pública que estructuren sus programas bajo los siguientes tres pilares: educación, ética y tecnología de información, en orden a dar prioridad a la responsabilidad social de la información contable y a la adaptación del profesional al nuevo entorno en el cual se desenvuelve.<sup>17</sup>

Revisado el material disponible de los últimos diez simposios, y analizadas cada una de las recomendaciones, de las cuales una muestra se relacionó anteriormente, se determinó que las recomendaciones dadas son generales y de poca utilidad y algunas de ellas no tienen relación directa con la Revisoría fiscal; es más, muchas de ellas atienden situaciones del pregado de Contaduría pública, razón por la cual, además de carecer de un medio formal para que la academia conozca dichas peticiones, estas pasan desapercibidas en el medio académico. De aquí se desprende que cualquier acción emprendida por la academia se realiza por iniciativa propia de los programas de Contaduría pública o de especialización en Revisoría fiscal.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### *Conclusiones*

A continuación se presentan las conclusiones efectuadas como resultado de la investigación:

- En el desarrollo de los simposios de Revisoría fiscal se logró:
  - Impulso en sus inicios para la expedición del Decreto n.º 410 de 1971, mediante el cual se emitió el Código de Comercio.
  - La participación activa de los profesionales de la Contaduría Pública.
  - Compartir experiencias de profesionales de otros países.
  - Compartir experiencias de otras áreas del conocimiento.
- El evento realizado en su concepción general, dista mucho de ser un simposio, tal y como se señala en el capítulo III, situación que es concordante con el requerimiento efectuado en el xv Simposio de Revisoría Fiscal, realizado en la ciudad de Manizales en Octubre de 1994, en el cual se solicitó “Revisar el lema de ‘Simposios’ en consideración a que, técnicamente hablando, no es lo mismo un simposio que un foro, y debe estar claro si lo convocado es un simposio o un foro”. Revisado el material de los siguientes simposios, nunca fue discutido este asunto.
- Los eventos transcurren de manera acelerada para dar cabida a un gran número de conferencias con una marcada *diversidad temática*, por lo tanto no se dan opciones de análisis y debate de los temas presentados. Lo anterior, difiere sustancialmente con los objetivos que se persiguen en un *simposio*.

17 Ídem.

- No existe un medio formal en donde los organizadores den a conocer a los interesados (Gobierno Nacional, Congreso de la República, Junta Central de Contadores, Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Academia, Asfacop, gremios y otros) las acciones a considerar por estos estamentos, como resultado de las deliberaciones realizadas. De lo anterior se colige que no hay respuestas formales de los estamentos anteriormente mencionados, por la sencilla razón de que éstos no se enteran. Lo anterior fue constatado con las respuestas recibidas de los estamentos circularizados, al igual que con las entrevistas realizadas a profesionales reconocidos que participaron en estos simposios.
- No se hace seguimiento a las *conclusiones y recomendaciones* generadas en cada uno de los respectivos simposios; durante los últimos diez eventos, se generaron 88 recomendaciones y conclusiones, sobre las cuales no hay evidencia de disposición alguna, ni de parte de los organizadores ni de aquellos a quienes van dirigidas las recomendaciones. Así mismo, en las agendas de cada uno de los simposios no se evidencia la inclusión de una referencia sobre el seguimiento a las conclusiones y recomendaciones del(os) simposio(s) anterior(es).
- El tema mencionado de no seguimiento a las conclusiones y recomendaciones de los simposios hace parte de las recomendaciones efectuadas en el xv simposio en la

ciudad de Manizales en octubre de 1994 en el cual se establecía:

Que se incluya como punto de los futuros simposios, una evaluación de la aceptación o impacto social de las conclusiones y recomendaciones del simposio anterior a cargo de un miembro de la Federación invitado especialmente para el evento, o a cargo del Presidente del simposio anterior o del que se va a realizar<sup>18</sup>.

Así mismo, en el xvi Simposio realizado en Bogotá en septiembre de 1996, se estableció:

Que se haga seguimiento a todas las conclusiones y recomendaciones, porque la mayoría de las veces se queda en eso “recomendaciones”. Fedecop debe encargarse de este seguimiento e informar en el próximo simposio el resultado de la gestión<sup>19</sup>.

Revisado el material de los siguientes simposios se estableció que no hubo acciones de seguimiento. En este punto vale la pena destacar que, a juicio de los investigadores, el no realizar seguimientos a las conclusiones y recomendaciones de los simposios pone en tela de juicio, la calidad y rigurosidad académica del evento.

- En un evento que lleva aproximadamente 39 años y veinticuatro simposios no fue posible encontrar, dentro del desarrollo de nuestro proceso de investigación, un vademécum o registro unificado de la información

18 Memorias de simposios anteriores.

19 Ídem.

generada en cada uno de los simposios que facilite los procesos de investigación surgidos del tema. La información se encuentra dispersa e incompleta.

- Revisados cada uno de los objetivos formulados al comienzo de los simposios, según se enuncian a continuación, y contrastados con las hallazgos de la investigación, se concluye que en el período objeto de investigación no se logró cumplir los propósitos en su totalidad, esto es:

1. Servir de foro nacional para deliberar sobre asuntos técnicos y científicos relacionados con el ejercicio de la Revisoría fiscal en Colombia y con la Contaduría pública.
2. Analizar, divulgar y brindar sugerencias para la actualización, tanto de las normas de auditoría de general aceptación, como de las normas de contabilidad y de otros procedimientos técnicos que se emiten para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y de la Contaduría Pública.
3. Presentar iniciativas y proyectos de ley y decretos relacionados con el ejercicio de la Revisoría fiscal y de la Contaduría pública en Colombia.
4. Propender por la armonización de las normas técnicas y de las normas legales sobre la Revisoría fiscal.

De los cuatro objetivos establecidos solamente se ha dado cumplimiento al primero. En cuanto a los objetivos

2 y 4, al presente se demuestra su incumplimiento. Con relación al objetivo n.º 3, en lo que se refiere al tema de la formación de los revisores fiscales no se ha cumplido.

- La descentralización de los simposios de Revisoría fiscal, más allá, de tener una buena intención, produjo un deterioro progresivo en la calidad del evento.
- El espacio académico previsto para la presentación de trabajos de investigación es limitado. Esto, a su vez, contradice unos de los principios generales de los simposios, que consideran por el contrario que los resultados de las investigaciones realizadas alrededor de un tema central es el referente más importante de este esquema académico y el medio más eficiente para hacer propuestas tendientes a la solución de los problemas a ser atendidos.

### *Recomendaciones*

A continuación se presentan las recomendaciones propuestas como resultado de la investigación:

- Invitamos a los organizadores del xxvi Simposio de Revisoría fiscal a *revisar* el lema del encuentro, para adoptar alguno de los siguientes conceptos<sup>20</sup>:
  1. *Congreso*: reunión de personas que deliberan sobre intereses o estudios comunes.
  2. *Foro*: sitio donde se tratan asuntos públicos.

20 Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española, 21.ª ed., Madrid, Espasa Calpe, 2000.

3. *Encuentro*: oposición o contradicción en el parecer de dos personas.
4. *Simposio*: conferencia o reunión en que se examina y discute determinado tema.

Al margen del lema del encuentro, lo importante es dar cumplimiento al desarrollo del esquema adoptado, con el fin de cumplir los objetivos previstos en el desarrollo del evento.

- Es importante establecer un *tema central* en cada evento, el cual debe hacer referencia a la Revisoría fiscal, y permitir generar los espacios para el análisis, discusión y conclusión del tema tratado. La escogencia del tema central debería ser el resultado de un análisis de las diferentes problemáticas que aquejan a la Revisoría fiscal, previa la definición de prioridades a ser atendidas.
- Se deben establecer *mecanismos formales de peticiones* a ser formulados por los organizadores de cada evento, a cada uno de los responsables definidos, tales como, Gobierno Nacional, Congreso de la República, Facultades, asociaciones, entre otros.
- Se deben establecer *mecanismos formales de seguimiento* e incorporarlos como parte de la agenda a desarrollar en cada uno de los eventos, bajo la responsabilidad de los entes encargados y/o de los organizadores.
- Se deben establecer mecanismos de registro, documentación y archivo unificado a través de un ente de prestigio y/o reconocimiento como el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para que realicen el proceso de archivo y conservación de la información generada.
- Con el propósito de mantener y enaltecer el desarrollo de los encuentros de profesionales en el área de Revisoría fiscal, es importante evaluar la posibilidad de nombrar a una única institución para coordinar y desarrollar los eventos.
- Dentro de la estructura de los próximos eventos a realizar se sugiere dar principal realce a la divulgación y debate de los hallazgos, resultantes de trabajos de investigación, que den respuesta a problemáticas concretas en el campo de la Revisoría fiscal.
- Considerar como tema prioritario lo relacionado con la educación, principalmente lo relativo a la formación de los revisores fiscales, y que se hagan propuestas y compromisos serios de la academia, para subsanar múltiples problemas en la formación de los futuros revisores fiscales del país.



### Figura 1

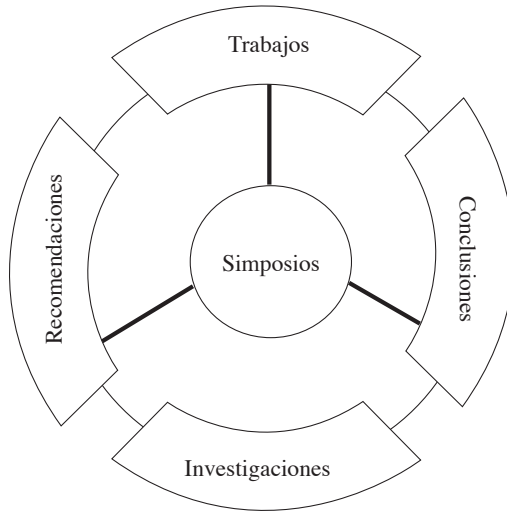
#### Cronología sobre los Simposios de Revisoría fiscal

I Congreso Nacional de Revisores Fiscales Sede: Bogotá Fecha: noviembre 26 y 27 de 1971 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos	XIII Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Cartagena Fecha: octubre 17 al 20 de 1990 Organizador: Asociación de Contadores Públicos de Bolívar
II Congreso Nacional d Revisores Fiscales Sede: Medellín Fecha: junio 28 - julio 1 de 1972 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos - Seccional Antioquia	XIV Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Neiva Fecha: agosto 12 al 15 de 1992 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos - Seccional Antioquia
III Intercambio de Experiencias sobre el Ejercicio de la Revisoría Fiscal Sede: Bogotá Fecha: julio 21, 22 y 23 de 1978 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos	XV Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Manizales Fecha: octubre 13 al 15 de 1994 Organizador: Centro de Contadores Públicos de Manizales
IV Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Cali Fecha: noviembre 1 al 3 de 1979 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos Seccional Valle del Cauca	XVI Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Bogotá Fecha: septiembre 4 al 7 de 1996 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia
V Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Bogotá Fecha: noviembre 28 - 29 de 1980 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos	XVII Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Pereira Fecha: septiembre 2 al 5 de 1998 Organizador: Asociación de Contadores Públicos de Risaralda
VI Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Medellín Fecha: octubre 22 al 24 de 1981 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos - Seccional Antioquia	XVIII Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Cali Fecha: septiembre 13 al 16 de 2000 Organizador: Asociación de Contadores Públicos del Valle del Cauca ADECONTA
VII Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Cartagena Fecha: agosto 25 al 28 de 1982 Organizador: Asociación de Contadores Públicos de Bolívar	XIX Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Cartagena Fecha: septiembre 5 al 7 de 2002 Organizador: Asociación de Contadores Públicos de Bolívar
VIII Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Manizales Fecha: junio 28 a julio 1 de 1984 Organizador: Centro de Contadores Públicos de Manizales	XX Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Medellín Fecha: octubre de 2003 Organizador: Instituto de Contadores Públicos de Antioquia
IX Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Ibagué Fecha: julio 17 a 21 de 1985 Organizador: Asociación de Contadores Públicos del Tolima	XXI Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Neiva Fecha: octubre 13 al 16 de 2004 Organizador: Asociación de Contadores Públicos del Huila
X Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Bogotá Fecha: octubre 8 al 11 de 1986 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos	XXII Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Manizales Fecha: octubre de 2005 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos
XI Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Cali Fecha: julio 16 al 18 de 1987 Organizador: Asociación de Contadores Públicos del Valle del Cauca y el Instituto del Valle del Cauca y el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, Seccional Valle del Cauca	XXIII Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Cúcuta Fecha: octubre 11 al 13 de 2006 Organizador: Asociación de Contadores Públicos de Santander
XII Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Barranquilla Fecha: agosto 10 al 13 de 1988 Organizador: Instituto nacional de Contadores Públicos, Seccional Atlántico	XXIV Simposio sobre Revisoría Fiscal Sede: Riohacha Fecha: octubre de 2007 Organizador: Instituto Nacional de Contadores Públicos - Seccional Guajira

Nota: A partir de 1973 el INCP participó en los Congresos Nacionales de Contadores Públicos, suspendiendo los eventos sobre Revisoría Fiscal. Pero a partir de 1978 consideró necesario continuar con estos eventos y a partir de 1979 se adoptó la denominación de Simposio sobre Revisoría Fiscal.

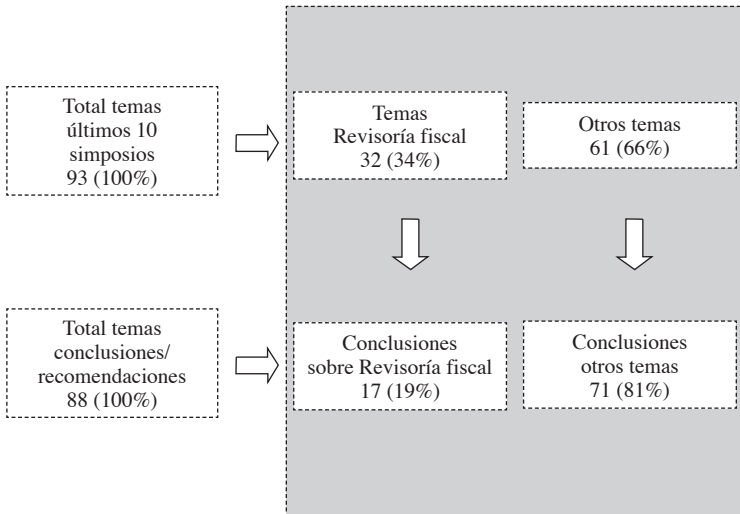
Fuente: Diseño de los autores.

*Figura 2*  
*Estructura de los Simposios sobre Revisoría fiscal*



Fuente: Diseño de los autores.

*Figura 3*  
*Estadísticas temáticas tratadas y conclusiones/recomendaciones*



Fuente: Diseño de los autores.

## BIBLIOGRAFÍA

- Revista del Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia*, IV década, 1981-1991, n.º 59, Bogotá, noviembre de 1991.
- Revista del Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia*, Edición de Oro 1951-2001, n.º 95, Bogotá, noviembre de 2001.
- Memorias del Simposio sobre Revisoría Fiscal xxiv, 12 a 15 de agosto de 1992, Neiva, Huila.
- Memorias del Simposio sobre Revisoría Fiscal xx, octubre de 2003, Medellín, Antioquia.
- Memorias del Simposio sobre Revisoría Fiscal xvi, 4 a 17 de septiembre de 1996, Bogotá.
- Memorias del Simposio sobre Revisoría Fiscal xv, 13 a 15 de octubre de 1994, Manizales, Caldas.
- Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*, 21.ª ed., Madrid, Espasa Calpe, 2000.
- [<http://es.wikipedia.org/wiki/Simposio>].
- [<http://etimologías.dechile.net/?simposio>].